



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
NORTE-CENTRAL

Junta Local de Desarrollo Laboral
Área Local de Desarrollo Laboral Norte – Central

RESOLUCIÓN 2017 - 0002

La Junta Local de Desarrollo Laboral del Área de Desarrollo Laboral Norte Central en reunión del 1 de febrero de 2017 y habiendo quorum, discutió y consideró la Política sobre el Elemento de Experiencias de Trabajo Programa de Jóvenes. Es preciso el incluir los límites de horas de duración de la actividad, por lo tanto, se procede a enmendar la política de referencia. Como resultado del proceso de deliberación, la Junta Local resuelve lo siguiente:

La Junta Local del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, habiendo discutido y evaluado la enmienda a la Política sobre el Elemento de Experiencias de Trabajo Programa de Jóvenes, aprueba una revisión al Artículo III a los efectos de incluir un inciso 8:

1. En lo que respecta al elemento de Experiencias de Trabajo incluyendo Internados y Exposición al Trabajo y Empleos de Verano, en relación con el límite de las horas de duración de las actividades se ha determinado lo siguiente:

ELEMENTO/ACTIVIDAD	HORAS MÁXIMAS JÓVENES EN LA ESCUELA	HORAS MÁXIMAS JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA
Experiencia de Trabajo Año Escolar	150	350
Experiencia de Trabajo Verano	100	150
Internados/Exposición al Trabajo	150	350

MRA

En las horas se incluirá el componente ocupacional, que será de un mínimo de treinta (30) horas. El periodo máximo a asignar será determinado a base de las necesidades individuales de cada joven. En relación con la Actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT) para Jóvenes fuera de la escuela, se utilizarán los criterios establecidos para el Programa de Adultos.

Esta Resolución entrará en vigor de forma inmediata y se instruye a la Directora Ejecutiva a distribuir la enmienda entre los funcionarios del Área Local y del Centro de Gestión Única American Job Center dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Aprobado hoy, 6 de julio de 2017 en Arecibo, Puerto Rico.



Miguel Ramos Morales
Presidente Junta Local